



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.965 /2022.-

ZAPALLAR, 01 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
2. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
3. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
4. El Decreto de Alcaldía N° 336/2019, de fecha 15 de enero de 2019, que ratificó el ascenso de doña Ana Varas Cuevas, siendo titular de un cargo de planta, escalafón Profesional, Grado 7° E.M.S.
5. El Decreto de Alcaldía N° 5.477/2018, de fecha 22 de agosto de 2018, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Zapallar, creando en su artículo 68, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y en su artículo 70, dependiente de esta dirección, la Oficina de Licencias de Conducir.
6. Que, se requiere de un o una funcionaria, con la debida responsabilidad administrativa, que se haga cargo de la Oficina de Licencias de Conducir, considerándose, que por su experiencia, doña Ana Varas Cuevas es la persona más idónea para ello.
7. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO

1. **ASIGNESE**, a doña **ANA VARAS CUEVAS**, cédula nacional de identidad N° _____, funcionaria titular de planta, escalafón Profesional, grado **7° E.M.S.**, el cargo de **ENCARGADA DE LA OFICINA DE LICENCIAS DE CONDUCIR**, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público desde el día 1 de agosto de 2022.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

2. NOTIFIQUESE el presente decreto a doña **ANA VARAS CUEVAS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

Distribución:

1. Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Ana varas Cuevas
3. RRHH
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / JUR / SEC / RRHH /.-

